

SOLICITUD AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA Curso 2022-2023

CUMPLIMENTE ESTE IMPRESO CON LETRA DE IMPRENTA. LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

DATOS PERSONALES:				
1º Apellido:		2º Apellido:		
Nombre:		NIF/NIE (alumnos extranjeros): (incluir letra)		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:				
Nº:	Piso:	Letra:	Teléfonos: /	
Código Postal :	Localidad:		Provincia:	
Correo Electrónico (letra legible y en mayúsculas):				
¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>				
Diga cual				
CENTRO:				
ESTUDIOS:				

SITUACIÓN SOBREVENIDA ALEGADA Y DOCUMENTADA (CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA) 2021 o 2022

- Situación legal de desempleo de algún miembro de la unidad familiar que aportara anteriormente ingresos Fecha: / /
- Fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar Fecha: / /
- Separación o divorcio de hecho o de derecho Fecha: / /
- Reconocimiento legal de la condición de persona con discapacidad con un grado igual o superior al 33% Fecha: / /
- Enfermedad grave de algún miembro de la unidad familiar Fecha: / /
- Familias en las que alguno de sus miembros que aportara ingresos pase a la situación de pensionista. Fecha: / /
- Solicitantes pertenecientes al colectivo de mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Fecha: / /
- Unidades familiares en las que alguno de sus miembros esté incluido en el “Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía” o en otros programas similares. Fecha: / /
- Familias cuya economía haya podido quedar afectada por catástrofes naturales o de otro tipo (describala brevemente): Fecha: / /
- Situaciones derivadas como consecuencia de la pandemia por COVID-19 Fecha: / /
- Otras circunstancias sociales o excepcionales que el solicitante pueda acreditar y que repercutan de manera negativa en su situación económica (describala brevemente): Fecha: / /

RESUMEN DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR REFERIDOS AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL QUE SE PRODUCE LA SITUACIÓN SOBREVENIDA AÑO: (2020 o 2021)

PARENTESCO	TIPO DE RENDIMIENTO (1)	INGRESO ANUAL

(1) TIPO DE RENDIMIENTO: Trabajo Personal, Pensiones y Haberes Pasivos, Incapacidad, Viudedad, Orfandad, Prestaciones / Subsidio por Desempleo, Pensiones Compensatorias al Cónyuge y Anualidades por Alimentos recibidas por Hijos, Intereses de Cuentas Corrientes, Depósitos y demás Rendimientos de Capital Mobiliario, etc.

DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR REFERIDOS AL AÑO EN EL QUE SE PRODUCE LA SITUACIÓN SOBREVENIDA AÑO: (2021 o 2022)

PARENTESCO	TIPO DE RENDIMIENTO (1)	INGRESO ANUAL

(1) TIPO DE RENDIMIENTO: Trabajo Personal, Pensiones y Haberes Pasivos, Incapacidad, Viudedad, Orfandad, Prestaciones / Subsidio por Desempleo, Pensiones Compensatorias al Cónyuge y Anualidades por Alimentos recibidas por Hijos, Intereses de Cuentas Corrientes, Depósitos y demás Rendimientos de Capital Mobiliario, etc.

DATOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL, REFERIDOS AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL QUE SE PRODUCE LA SITUACIÓN SOBREVENIDA. AÑO: (2020 o 2021) ES OBLIGATORIA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS

**¿POSEE SU UNIDAD FAMILIAR ALGUNA FINCA URBANA Y/O RÚSTICA
(EXCEPCIÓN HECHA DE LA VIVIENDA HABITUAL)?** NO SÍ

En caso afirmativo, debe cumplimentar la tabla siguiente y acreditarlo con el/los recibo/s del I.B.I. o, en su defecto,
con las justificaciones correspondientes

Urbano(U)/ Rústico(R)	NIF del TITULAR	CLASE (Piso, casa, solar, local, garaje...)	USOS (Segunda residencia, comercial...)	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	VALOR CATASTRAL

DATOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL, REFERIDOS AL AÑO EN QUE SE PRODUCE LA SITUACIÓN SOBREVENIDA. AÑO: (2021 o 2022) ES OBLIGATORIA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS

**¿POSEE SU UNIDAD FAMILIAR ALGUNA FINCA URBANA Y/O RÚSTICA
(EXCEPCIÓN HECHA DE LA VIVIENDA HABITUAL)?** NO SÍ

En caso afirmativo, debe cumplimentar la tabla siguiente y acreditarlo con el/los recibo/s del I.B.I. o, en su defecto,
con las justificaciones correspondientes

Urbano(U)/ Rústico(R)	NIF del TITULAR	CLASE (Piso, casa, solar, local, garaje...)	USOS (Segunda residencia, comercial...)	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	VALOR CATASTRAL

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Ayudas Sociales Extraordinarias, curso 2022-2023, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2020, 2021 y 2022

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LAS AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS, CURSO 2022-2023, QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA

B.- DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DE LAS AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS, CURSO 2022-2023, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN.

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FIRMA

En , a..... de de 2023

LAS FIRMAS DEBEN SER ORIGINALES, NO SE ADMITIRÁN FOTOCOPIAS NI FIRMAS ESCANEADAS.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Sevilla

NORMATIVA: Artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por el que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

1. **MIEMBROS COMPUTABLES.** - A los efectos del cálculo de la renta familiar para estas Ayudas, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente al ejercicio económico en estudio.
2. **DOCUMENTACIÓN.** - La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - 2.1 **DOCUMENTACIÓN GENERAL (a aportar por todos los solicitantes) (Art. 5):**
 - a) Fotocopia del DNI de todos los miembros computables de la unidad familiar. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del NIE del solicitante y de los miembros de la unidad familiar que residan en España.
 - b) Fotocopia de los recibos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos pertenecientes a los miembros computables, excepción hecha de la vivienda habitual, y referidos al año 2021 y al año 2022, en su caso.
 - c) Impreso de autorización para solicitar datos económicos a la AEAT debidamente firmado y cumplimentado por el solicitante y por todos los miembros computables de su unidad familiar, debiendo ser las firmas originales, **no admitiéndose firmas escaneadas o fotocopiadas.** (*Página 4 del impreso de solicitud*).
 - d) Vida laboral expedida por la Seguridad Social **completa y actualizada a la fecha de presentación de la solicitud** de todos los miembros computables de la unidad familiar mayores de 16 años.
 - e) Cuando la **situación sobrevenida se haya producido en el ejercicio 2022**, se deberán documentar los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar, para lo que se aportarán, en su caso: certificados emitidos por las entidades pagadoras (Empresas, Seguridad Social, INEM, SAE, INSS, Administraciones Públicas, Entidades Privadas, etc...) en los que consten los ingresos y retenciones del referido ejercicio.
 - 2.2 **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (los solicitantes deberán aportar la documentación correspondiente a cada situación sobrevenida alegada):**
 - a) Fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar:
 - Certificado de defunción
 - Certificado de declaración de IRPF/imputaciones del familiar fallecido del ejercicio en el que se produce la defunción y del ejercicio inmediatamente anterior.
 - b) Separación o divorcio de hecho o de derecho:
 - Sentencia de divorcio y/o convenio regulador
 - c) Reconocimiento legal de la condición de persona con discapacidad con un grado igual o superior al 33%.
 - Certificado legal de minusvalía con indicación del porcentaje y fecha de reconocimiento.
 - d) Enfermedad grave de algún miembro de la unidad familiar:
 - Informes clínicos médicos detallados
 - e) Situación legal de desempleo de algún miembro de la unidad familiar que aportara anteriormente ingresos:
 - Certificado del INEM o SAE indicando si son perceptores o no de algún tipo de prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, el periodo reconocido y la cuantía
 - f) Familias en las que alguno de sus miembros que aportara ingresos pase a la situación de pensionista:
 - Certificado de reconocimiento de la pensión, indicando la fecha y la cuantía.
 - g) Solicitantes pertenecientes al colectivo de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
 - Documentación justificativa de las circunstancias alegadas.
 - h) Unidades familiares en las que alguno de sus miembros esté incluido en el "Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía" o en otros programas similares:
 - Certificado expedido por el organismo responsable, indicando la cuantía y el periodo de concesión.
 - i) Familias cuya economía haya podido quedar afectada por catástrofes naturales o de otro tipo:
 - Documentación oficial acreditativa de la situación alegada
 - j) Situaciones derivadas como consecuencia de la pandemia por COVID-19:
 - Documentación oficial acreditativa de la situación alegada
 - k) Otras circunstancias sociales o excepcionales que el solicitante pueda acreditar y que repercutan de manera negativa en su situación económica:
 - Documentación oficial acreditativa de las circunstancias alegadas.
3. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.** - El **plazo de presentación** de solicitudes será de **10 días hábiles, de acuerdo con el Calendario Académico de la Universidad de Sevilla para el curso 2022-2023, contados** a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).
4. **FALTA DE DOCUMENTACIÓN.** - Se publicarán, periódicamente, listados de solicitantes que deban aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas Ayudas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la Resolución para aportar la documentación requerida o subsanar la solicitud. En el caso de no presentarlo en el citado plazo, se le considerará desistido de su petición, previa notificación en las Resoluciones que periódicamente se publiquen. Los referidos listados se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar/Becas y Ayudas/Ayudas Asistenciales/Propias/Ayudas sociales extraordinarias: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-asistenciales/propias>
5. **RESOLUCIÓN.** - Periódicamente se publicarán resoluciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y en el Portal de Becas y Ayudas a la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar/Becas y Ayudas/Ayudas Asistenciales/Propias/Ayudas sociales extraordinarias: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-asistenciales/propias>